



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 255-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 01 de agosto del 2023

VISTO:

El Oficio N° 450-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 25 de julio del 2023, Resolución Presidencial N° 144-2023-UNJ, de fecha 17 de julio del 2023, Informe N° 3181-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 25 de julio del 2023, Informe N° 357-2023-UNJ/UTC, de fecha 31 de julio del 2023, Oficio N° 1788-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 31 de julio del 2023, Oficio N° 1430-2023-UNJ/OPP, de fecha 31 de julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N°31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, mediante el Oficio N° 450-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 25 de julio 2023, el Vicepresidente Académico solicita encargo interno a favor del docente Mg. Frans Fuentes Maza, para realizar gastos imprevistos en : Servicio de hospedaje y servicio de alimentación, transporte e inscripción para 17 estudiantes de la carrera de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, quienes participaran en el Congreso Nacional CONEIMERA- Arequipa IX 2023, el mismo que realizara en la ciudad de Arequipa los días del 06 al 11 de agosto de 2023, por el importe de S/ 19,665.00 (Diecinueve Mil Seiscientos Sesenta Y Cinco Con 00/100 Soles).

Que, con Resolución Presidencial N° 144-2023-UNJ, de fecha 17 de julio del 2023, aprueban la subvención económica de (17) estudiantes y (02) docentes de la Escuela profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, quienes participaran en el Congreso Nacional CONEIMERA- Arequipa IX 2023, el mismo que realizara en la ciudad de Arequipa los días del 06 al 11 de agosto de 2023, por el importe de S/ 19,665.00 (Diecinueve Mil Seiscientos Sesenta Y Cinco Con 00/100 Soles).

Que, con Informe N° 3181-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 25 de julio del 2023, El jefe de la Unidad de Abastecimientos sugiere la asignación del encargo interno a favor del docente Mg. Frans Fuentes Maza, para realizar gastos imprevistos en : Servicio de hospedaje y servicio de alimentación, transporte e inscripción para 17 estudiantes de la carrera de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, quienes participaran en el Congreso Nacional CONEIMERA- Arequipa IX 2023, el mismo que realizara en la ciudad de Arequipa los días del 06 al 11 de agosto de 2023, por el importe de S/ 19,665.00 (Diecinueve Mil Seiscientos Sesenta Y Cinco Con 00/100 Soles).

Que, con Informe N° 357-2023-UNJ/UTC, de fecha 31 de julio del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad solicita al Director General de Administración encargo interno a favor del docente Mg. Frans Fuentes Maza, para realizar gastos imprevistos en : Servicio de hospedaje y servicio de alimentación, transporte e inscripción para 17 estudiantes de la carrera de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, quienes participaran en el Congreso Nacional CONEIMERA- Arequipa IX 2023, el mismo que realizara en la ciudad de Arequipa los días del 06 al 11 de agosto de 2023, por el importe de S/ 19,665.00 (Diecinueve Mil Seiscientos Sesenta Y Cinco Con 00/100 Soles).

Ahora, con Oficio N° 1788-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 31 de julio del 2023, el Director General de Administración solicita disponibilidad presupuestal a favor del docente Mg. Frans Fuentes Maza, para realizar gastos imprevistos en : Servicio de hospedaje y servicio de alimentación, transporte e inscripción para 17 estudiantes de la carrera de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, quienes participaran en el Congreso Nacional CONEIMERA- Arequipa IX 2023, el mismo que realizara en la ciudad de Arequipa los días del 06 al 11 de agosto de 2023, por el importe de S/ 19,665.00 (Diecinueve Mil Seiscientos Sesenta Y Cinco Con 00/100 Soles).

Y, mediante Oficio N° 1430-2023-UNJ/OPP, de fecha 31 de julio del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite disponibilidad presupuestal para atender encargo interno a favor del docente Mg. Frans Fuentes Maza, para realizar gastos imprevistos en : Servicio de hospedaje y servicio de alimentación, transporte e inscripción para 17 estudiantes de la carrera de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, quienes participaran en el Congreso Nacional CONEIMERA- Arequipa IX 2023, el mismo que realizara en la ciudad de Arequipa los días del 06 al 11 de agosto de 2023, por el importe de S/ 19,665.00 (Diecinueve Mil Seiscientos Sesenta Y Cinco Con 00/100 Soles);





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 255-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 01 de agosto del 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el encargo interno a favor del docente Mg. Frans Fuentes Maza, para realizar gastos imprevistos en : Servicio de hospedaje y servicio de alimentación, transporte e inscripción para 17 estudiantes de la carrera de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, quienes participaran en el Congreso Nacional CONEIMERA- Arequipa IX 2023, el mismo que realizara en la ciudad de Arequipa los días del 06 al 11 de agosto de 2023, por el importe de S/ 19,665.00 (Diecinueve Mil Seiscientos Sesenta Y Cinco Con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N°264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Mg. Frans Fuentes Maza y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina
Director General de Administración